

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionada nuevamente la Junta vecinal de Quintanamaría (Burgos), imponiéndosela una multa de DOS MIL (2.00) pesetas, por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha de 20 de julio de 1950, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 18 de agosto de 1950.

El Gobernador

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionado nuevamente D. Simón Ladreda, vecino de Villanueva de Tobera (Burgos), imponiéndosele una multa de SETECIENTAS CINCUENTA (750) pesetas, por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha de 29 de julio de 1950, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de agosto de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

Concurso de destajos

La Sección de Gobierno Permanente, en sesión de 17 del actual, acordó sacar a concurso, al objeto de ejecutar, mediante destajos, las obras de las carreteras provinciales que a continuación se expresan:

Destajo número uno

Empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo, kilómetros 1 al 9 y 25 al 29.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 107.443'48 pesetas.

Idem de las que comprende este destajo, 47.450'42 pesetas.

Depósito provisional, 2148'87 pesetas.

Fianza definitiva, 4.297'74 pesetas.

Destajo número dos

Acopio, empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de los kilómetros 20 al 24 y 30 al 31,746 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 244.729'80 pesetas.

Idem de las que comprende este destajo, 43.564'50 pesetas.

Depósito provisional, 4894'60 pesetas.

Fianza definitiva, 9.789'20 pesetas.

Destajo número tres

Acopio, empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación de los kilómetros 44 al 48,500 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Santa María del Campo al límite de la provincia.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 127.281'00 pesetas.

Idem de las obras que comprenden de este destajo, 34.713'00 pesetas.

Depósito provisional, 2.545'62 pesetas.

Fianza definitiva, 5.091'24 pesetas.

Destajo número cuatro

Acopio, empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Peñahorada a Oña, por Salas de Bureba, kilómetros 1 al 7'502.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 186.536'60 pesetas.

Idem de las obras que comprenden de este destajo, 40.329'45 pesetas.

Depósito provisional, 3.730'73 pesetas.

Fianza definitiva, 7.461'46 pesetas.

Destajo número cinco

Acopio, empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez, kilómetros 7,746 al 14.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 137.784'74 pesetas.

Idem de las obras que comprenden de este destajo, 38230'00 pesetas.

Depósito provisional, 2.755'69 pesetas.

Fianza definitiva, 5.511'38 pesetas.

Destajo número seis

Acopio, empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Tormantos, por Belorado a Pradoluengo, kilómetros 16 al 23.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 281.305'50 pesetas.

Idem de las obras que comprenden de este destajo, 46.578'00 pesetas.

Depósito provisional, 5.626'10 pesetas.

Fianza definitiva, 11.252'20 pesetas.

Destajo número siete

Acopio, empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Ríopisuegra, kilómetros 1 al 8.

Presupuesto de contrata del total de las obras que abarca el proyecto, 212.814'40 pesetas.

Idem de las obras que abarca este destajo, 42.408'87 pesetas.

Depósito provisional, 4.256'29 pesetas.

Fianza definitiva, 8.512'58 pesetas.

Los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excm. Diputación, anitiéndose proposiciones a urate el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, todos los días hábiles, durante las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'75 pesetas y un timbre provincial de una peseta y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte, abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Cada proposición se referirá a un solo destajo, ajustándose al siguiente

Modelo

D...., vecino de...., con domicilio en...., calle de...., enterado de los requisitos y condiciones que se exi-

gen para la adjudicación, por concurso, de las obras contenidas en el destajo número..., publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día.... de agosto de 1950, se compromete a ejecutar, la con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de contrata del.... (tanto por ciento en letra y número).

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal, como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador)

Burgos 20 de agosto de 1950.—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.—P. A. de la S. de G. P., El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Devolución de fianza

Aprobada por la Sección de Gobierno Permanente, en sesión de 3 del actual, la liquidación de los acopios de piedra para la reparación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo, trozo 1.º kilómetros 1 al 4, ejercicio de 1948, de los que es destajista D. José Casado Izarra, vecino de Burgos, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, los Alcaldes de los municipios donde radique la obra ejecutada, remitan certificación de las reclamaciones que, ante la Autoridad judicial, única competente, pudieran formularse contra expresado destajista, por incumplimiento de obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, etc., en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin haberse recibido mencionada certificación, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna.

Burgos 20 de agosto de 1950.—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal de este Juzgado,

Hago saber: Que en virtud de exhorto procedente del Juzgado Municipal número 9 de Madrid, dado en juicio verbal civil, seguido por D. Francisco de Murga y Serret, en nombre de C. E. N. T. I. S. A.,

contra Industrias Electro Mecánicas, en reclamación de 677'75 pesetas, he mandado sacar a pública subasta:

Un motor, marca «Judor», de 1 H. P., de 750 revoluciones por minuto, tasado en la cantidad de 6.200 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar, el día 30 del actual, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma precisan acompañar los documentos que justifiquen su personalidad, y depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación dada, encontrándose depositado el efecto subastado en poder de «Industrias Electromecánicas», domiciliada en calle de Vitoria, número 14, bajo.

Dado en Burgos a 10 de agosto de 1950.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—Por su mandado, Antonio Fournier.

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, señalado con el núm. 808 del año 1949, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Burgos a 6 de marzo de 1950. El Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancias de Pedro Valle Hernández contra Rodrigo Carrera Alonso, vecino de Burgos y domiciliado en idem, por supuesta faltade lesiones.

Parte dispositiva.—Fallo Que debo condenar y condeno al denunciado Rodrigo Carrera Alonso, como autor de la falta que se le imputa a la pena de cinco días de arresto. Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por el encartado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.—Rubricado.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe, Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al condenado Rodrigo Carrera Alonso, hoy de ignorado paradero, lo preinserto anteriormente, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Burgos a 11 de agosto de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier. V.º B.º—El Juez municipal, Francisco Sierra.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Miguel Santamaría Prieto, de estado soltero, vecino que fué del Barrio de Cortes, cuyo actual paradero se ignora, para que satisfaga la multa de cincuenta pesetas, que le resultan impuestas en juicio de faltas número 92 de 1950, por lesiones por mordedura de perro, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Burgos a 11 de agosto de 1950.—El Juez Municipal, Francisco Sierra.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. José Manuel Martínez Salviejo, Secretario del Juzgado comarcal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 90 de 1949, contra D. Juan Moreno Campos y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Miranda de Ebro a 31 de marzo de 1950. Vistos por el Sr. D. Ricardo Gordejuela Gómez de Cadiñanos, Juez comarcal sustituto de la misma estos autos de juicio verbal de faltas, sobre estafa a la Renfe, contra Juan Moreno Campos, natural de San Feliú de Guixols, y Federico Pérez Martínez, de domicilio desconocido.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Juan Moreno Campos y Federico Pérez Martínez, a la pena de diez días de arresto en prisión, como responsables en concepto de autores de una falta consumada de estafa, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad, publicándose la condena en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos, Alava y Girona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gordejuela.—Rubricado.

Publicación.—La presente sentencia fué dada y publicada por el señor Juez comarcal en audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—José Manuel Martínez.—Rubricado.

El encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia concuerda bien y fielmente con el original que obra en el juicio citado a la cabeza.

Para que conste y sirva de notificación a dichos denunciados, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» que, visada y sellada por el Sr. Juez Comarcal,

firmando en Miranda de Ebro a 18 de agosto de 1950.—El Secretario, José Manuel Martínez Salviejo.—Visto bueno.—El Juez comarcal, Ricardo Gordejuela Gómez de Cadiñanos.

Salas de los Infantes.

EDICTO

D. Pedro de las Heras Cristóbal, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su comarca,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de autos de cognición, seguidos a instancia de D. Patricio Juez Paniego, representado por el letrado Sr. Ruiz de Rivas, contra los herederos de D. Juan Bernabé Alonso, sobre reclamación de mil novecientas cuarenta y dos pesetas, intereses y costas, he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los inmuebles siguientes, sitios todos en San Millán de Lara.

Un prado en Bañuelos, de dos celemines y medio de cabida, que linda N. y O. Vicente Blanco, S. río y E. Teodoro Nuño, tasado en la cantidad de 1.200 pesetas.

Un prado en Las Fuentes, de celemin y medio, linda N. cauce, sur y este Pedro Blanco y O. Leoncio Andrés, en 400.

Una huerta en La Virgen, de dos celemines, linda N. Marcelino Puente, S. Segundo Blanco, E. camino y O. Marcelo Martínez, en 1.600.

Una tierra en Los Campos, de celemin y medio, linda N. linde, S. pared, E. Mariano Juez y O. Pedro Juez, en 700.

Una tierra en Reviruelo, de dos celemines, linda N. y S. linde, este Daniel Puente y O. Isaias Gallo, en 150.

Un linar en El Arroyal, de dos celemines, linda N. M. Puente, sur Matilde del Hoyo, E. Tomás Santamaría y O. Mariano Puente, en 1.200.

Una tierra en El Juncar, de tres celemines, linda N. con linde, sur prado ignorado, E. Francisco Varga y O. Luis Varga, en 1.700.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la misma precisan acompañar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Salas de los Infantes a 17 de agosto de 1950.—Pedro de las Heras.—Alberto González.

Juzgado de Paz de Hontoria de Valdearados.

D. Secundino Pérez Cuadrillero, Secretario del Juzgado de Paz de este pueblo,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas por infracción de la

Ley de Caza, seguido en este Juzgado, contra Blas Martínez García, mayor de edad, soltero, jornalero y vecido de Burgos, se ha dictado sentencia por el Sr. Juez de Paz don Teodoro Aguilera García, con fecha 7 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Blas Martínez García, al pago de la multa de 25 pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, como responsable, en concepto de autor, de una falta consumada de la Ley de Caza, así como al pago de las costas de este juicio.

Para que conste y sirva de notificación al denunciado, Blas Martínez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que, visada y sellada por el señor Juez de Paz, firmo en Hontoria de Valdearados a 14 de agosto de 1950.—El Secrtario, Secundino Pérez Cuadrillero.—V.º B.º—El Juez de Paz, Teodoro Aguilera García.

Requisitorias

Plaza Canel, Julio, hijo de Eloy y de Serafina, natural de Baracaldo, de estado soltero, profesión obrero, de 23 años de edad, estatura un metro 670 mm., pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), y Cabezón Malo, Felipe, hijo de Ignacio y de Matilde, natural de Rincón de Soto (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 530 mm., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Rincón de Soto, comparecerán, en término de quince días, ante don Severino Martínez González, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican en el plazo señalado; todo ello de resultas del sumario número 222-50, que instruyo a dichos individuos por supuesto delito de desertión, en el cual se halla procesados.

Burgos 17 de agosto de 1950.—El Teniente Juez Instructor, Severino Martínez González.

Marcos Rivas Amadeo, hijo de Raimundo y de Sinforosa, natural de Obregón, vecindado últimamente en Villaescusa (Santander), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión obrero, estatura un metro 680 mm., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, pro-

ducción buena, sin señas particulares; procesado en causa que se le instruye en el presente año, por supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante D. Severino Martínez González, Teniente Juez instructor del Regimiento de Caballería Cazado-

res de España número 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parare los perjuicios a que haya lugar, si no lo verifica en el plazo señalado.

Burgos 18 de agosto de 1950.—El Teniente Juez instructor, Severino Martínez González.

DELEGACION DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio de fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Con fecha 12 de julio de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que, en el ejercicio de 1947, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a Librar.

Número de registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo Pesetas	Cantidad anticipada Pesetas	Diferencias a librar Pesetas
9484	Cubo de Bureba	17.342'25	13.419'40	3.922'85
8983	Fuentebureba	10.104'50	7.860'44	2.244'06
8982	Hurones	3.175'34	2.381'28	794'06
8981	Quintanilla del Coco	3.412'74	3.000'00	412'74
8980	Santa Gadea del Cid	14.756'46	11.574'40	3.182'06
8979	Tejada	3.975'51	3.000'00	975'51
Totales		52.766'80	41.235'52	11.531'28

NOTA.—El número de registro corresponde al año 1950.

Importa la presente relación las figuradas cincuenta y dos mil setecientas sesenta y seis pesetas ochenta céntimos, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO y once mil quinientas treinta y una pesetas veintiocho céntimos como diferencias a librar.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Burgos 18 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos Gracia.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Santa Olalla de Bureba, con motivo de la construcción de la carretera de Quintanapalla a las inmediaciones de Uzquiza (ramal de Villaescusa la Sombría a la carretera Nacional de Madrid a Irún).

Resultando, que formulada por el Ingeniero encargado de la carretera la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse con motivo de las obras de dicha carretera, y rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de marzo de 1950, núm. 53, señalando un plazo de quince días para que los propietarios interesados pudieran formular las reclamaciones que se estimen oportunas sobre la

necesidad de la ocupación de las fincas respectivas, y que transcurrido dicho plazo, no se presentó ninguna reclamación.

Resultando, que tanto el Ingeniero encargado de la carretera, representante de la Administración, como la Abogacía del Estado de esta provincia, informan que procede decretar la necesidad de la ocupación de las fincas.

Considerando, que el expediente se tramita con sujeción a la vigente Ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa vigente y 25 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

En uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), vengo en decretar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, pudiendo los que se crean perjudicados con esta resolución, recurrir en alzada durante el plazo de ocho días a contar del siguiente de la notificación ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas; y haciéndoles saber al mismo tiempo a los interesados, que se

ha nombrado Perito para repeesentarse a la Administración al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Pedro García Ormaechea y Casanova, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo los interesados designar durante el plazo de los ocho días, por sí y ante el Alcalde del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, Perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada Ley, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así o de nombrar persona que no reúna las condiciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el Perito nombrado para representar a la Administración.

Burgos 14 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Anuncio de concurso de obras

Esta Jefatura saca a concurso al objeto de ejecutar mediante destajos sucesivos las obras que a continuación se expresan:

Presupuesto de ejecución por Administración de la totalidad de las obras contenidas en el proyecto de pavimentación con firme especial de adoquinado de las plazas de acceso al Puente de San Pablo, de Burgos, en la carretera nacional de Madrid a Irún, kilómetro 240, 404.965'19 pesetas.

Valoración de las obras que ha de comprender el destajo número 1 que se concursa:

1.257'50 metros cuadrados de desmonte de firme actual a 5'22 pesetas metro cuadrado, 6.564'15 pesetas.

1.257'50 metros cuadrados de adoquinado, completamente terminado, a 118'10 pesetas metro cuadrado, 148.510'75 pesetas.

Suma, 155.074'90 pesetas.

Imprevistos, 1 por 100, 1.550'75 pesetas.

Total de ejecución por Administración, 156.625'65 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas del mismo y el de condiciones particulares y económicas que ha de regir en este concurso, se encontrará de manifiesto en las Oficinas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, 3, en donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera inclusive del día fijado para admisión de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad en metálico de 8.099'30 pesetas, devolviéndosele a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones para optar a

este concurso se admitirán en dicha Jefatura hasta las trece horas del día 12 de septiembre próximo, y la apertura de los mismos se efectuará ante Notario, a las once horas del día siguiente.

Las citadas proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'50 pesetas y un sello complementario de 0'25 y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañadas en sobre aparte del justificante de haber ingresado en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el depósito reseñado para optar al concurso.

Este versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, pudiendo declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien presente condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Se considerará para las adjudicaciones la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Serán rechazadas las proposiciones que no se ajusten a lo consignado en los párrafos anteriores.

Burgos 18 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., José A. Barrios.

**

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso de las obras contenidas en este destajo, se comprometo a ejecutarlas con arreglo a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja media del por ciento (en letra) sobre la totalidad de los precios unitarios del Cuadro de Precios número 1 del proyecto de las obras de pavimentación con firme especial de adoquinado de las plazas de acceso al Puente de San Pablo, de Burgos, en la carretera nacional de Madrid a Irún, kilómetro 240, comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma del proponente)

Carreteras.—Conservación.

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Jefatura por D. Fernando Bedia Alfaro, Director Técnico de la Compañía de Aguas de Burgos, S. A. el correspondiente permiso para el tendido de una tubería a lo largo del paseo de la carretera nacional de Burgos a Santander, en el kilómetro 2, en una extensión de 450 metros, para el abastecimiento de aguas de la Barriada «Manuel Illera», sita en Fuentenueva, en virtud de lo que determina el párrafo b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carretera, se abre información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de provincia, para que los que se crean

perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Jefatura de Obras Públicas de la misma, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no existe ninguna.

Burgos 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS

Se recuerda a los alumnos libres que deseen examinarse en la convocatoria del próximo mes de septiembre, tanto de ingreso como de asignaturas de los tres primeros años de la carrera, que el día 31 del corriente quedará cerrado el plazo para formalizar la matrícula, la cual deberá hacerse en la Secretaría del Centro, calle de Madrid, edificio de la antigua Normal, de 10 a 1 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

Burgos 21 de agosto de 1950.

Ayuntamiento de Burgos

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 del mes de junio del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta las obras de nuevo alumbrado en el Paseo del Empeinado, calles de la Merced, Vitoria, San Juan, La Puebla, zonas de Calatravas y Avenida del Generalísimo.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Capitular designado por el Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta. En sobre separado se acompañará el documento que acredite la personalidad del concursante y el de referencias técnicas y económicas que estime oportuno y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Contratación municipal y por la cantidad de doce mil trescientas veinticuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de lici-

tación fijado en seiscientos diez y seis mil doscientas treinta y nueve pesetas con veintinueve céntimos (616.239'29 pesetas).

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a cancelar el depósito provisional y a constituir otro por fianza, equivalente al cuatro por ciento del tipo de licitación o sea de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Una vez constituida la Mesa, el Sr. Presidente abrirá los pliegos de referencias, retirando de la licitación las proposiciones de aquellos que a juicio exclusivo de la Mesa no reúnan las debidas garantías, tanto económicas como técnicas, para llevar a feliz término las obras objeto de la licitación. De entre las admitidas será adjudicada la obra al mejor postor.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4'75), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de de años de edad, natural de y con domicilio en, calle de, se comprometo a llevar a cabo las obras de nuevo alumbrado del Paseo del Empeinado, calles de la Merced, Vitoria, San Juan, La Puebla y Zonas de Ca-

latravas y Avenida del Generalísimo con arreglo a las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones, las cuales acepta, llevando a cabo los trabajos correspondientes en el precio de pesetas (en letra y cifra). A continuación lugar, fecha y firma.

Burgos 3 de agosto de 1950.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó celebrar un concurso para la redacción del plano parcelario y la formación del fichero de fincas o propiedades, con extensión de las zonas de ensanche del Vena y de la carretera de Quintanadueñas.

Lo que se anuncia de conformidad al artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 para que, dentro del plazo de tres días, siguientes a este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Burgos 17 de agosto de 1950.—El Alcalde accidental, José Martínez.

Anuncios Particulares

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

Hasta las doce horas del día 14 del mes de septiembre, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 21 del mismo mes, en segunda para los no adjudicados en aquella, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital durante el próximo mes de octubre.—El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital y en esta Administración.

Burgos 21 de agosto de 1950.—El Capitán Secretario.



CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año.....	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses.....	2½ por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuencas corrientes a la vista	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Práivesca, Quincoces de Yuso y Soncillo.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1949..... 168.315.681'13 pesetas